Montería – Córdoba, 03 de marzo de 2026.

Señor
CR. DIAZ MELO EDWIN FERNANDO
JEM BR11
Gerente de Proyecto
Avenida Sierra Chiquita, Kilometro 3 Vía Jaraquiel
Montería, Córdoba

ASUNTO: RE-Evaluación TÉCNICA proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME.

Respetuosamente y en atención a la evaluación inicial, el Comité Técnico Evaluador procede a emitir el correspondiente informe de RE-evaluación final, previo análisis integral de los requisitos jurídicos requeridos en la evaluación preliminar.

Listado de oferentes evaluados inicialmente:

SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S
PROMOTORA NEPTUO CIA LTDA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS

1. SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S

1. **CONCLUSIÓN**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	FIRMA	HABILITADA	NO HABILITADA
1	SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S	X	

2. **PROMOTORA NEPTUNO CIA LIMITADA**

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		X	
2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
1	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a apoyar a la Entidad en la consecución de convenios corporativos con las Aerolíneas utilizadas por la Entidad y otorgar a la Entidad Compradora la totalidad de los beneficios y descuentos obtenidos por los mismos.	X	
2	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a discriminar e informar debidamente a la Entidad Compradora sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del Tiquete Aéreo solicitado.	X	
3	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado. En el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de Tiquetes Aéreos.	X	
4	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a gestionar ante las Aerolíneas, reembolsos por cancelación, cambio de hora, cambio de itinerario y cambio de Tiquetes Aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. Así mismo Informar de cualquier costo que se genere por penalidades o diferencias de tarifa de nuevos itinerarios, valores que deberán ser cargados al contrato.	X	
5	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad.	X	
6	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a que tramitara y garantizara que las aerolíneas efectúen la acumulación de las millas o los incentivos generados por convenios corporativos con cada una de las unidades a nombre el de la respectiva unidad beneficiaria y en ningún caso al funcionario toqueteado por el oferente.	X	
7	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar mensualmente dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes un informe al supervisor del contrato, indicando las ciudades de destino de los diferentes pasajeros, nombre y número de cédula de los pasajeros, rutas utilizadas, clases, aerolínea, reembolsos efectuados y valor de los pasajes adquiridos durante el mes anterior.	X	
8	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a Efectuar, sin costo alguno, las conexiones y reservas en todos los vuelos y salidas solicitadas	X	

BASPC11

	REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	por la entidad. Para el efecto el proponente debe contar con sistemas electrónicos directos con las aerolíneas y enviar por el medio de comunicación más ágil que señale en su propuesta, la confirmación de las reservas debe indicar el costo y clase de pasaje reservado. Esto deberá ser realizado antes de la expedición del tiquete.		
9	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a contar con la disponibilidad de expedición y entrega de tiquetes y reservas las 24 horas del día los 7 días de la semana, y durante la ejecución del contrato.	X	
10	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a Informar de cualquier costo que se genere por penalidades o diferencias de tarifa de nuevos itinerarios, valores que deberán ser cargados al contrato. Informar sobre las ofertas en los tiquetes nacionales, tan pronto sean publicadas y proporcionará sin costo alguno un listado actualizado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases económica, súper económica y promocional, impreso y en medio magnético el cual deberá ser renovado cada treinta (30) días a partir del perfeccionamiento del contrato y deberá ser entregado en los primeros cinco (5) días del mes al supervisor del contrato.	X	
11	El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar fotocopia en medio magnético o vía mail, sin costo adicional, de cada uno de los tiquetes expedidos junto con su respectiva factura en la que se discrimine los impuestos y tarifas registradas en el mismo.	X	
12	CUMPLIMIENTO PLAN AUSTERIDAD EN EL GASTO: El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que reconoce y manifiesta que en caso de ser el adjudicatario todos los tiquetes requeridos deberán expedirse en CLASE ECONÓMICA o que no sobrepasen el costo de esta.	X	
13	**Registro Nacional de Turismo:** El oferente deberá aportar el Certificado de Inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE TURISMO como Agencia de Viajes y Turismo expedido por la DIRECCIÓN GENERAL DEL TURISMO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General del Turismo y se dictan otras disposiciones." Modificada por la Ley 1558 de 2012 y demás normas concordantes. La inscripción debe estar vigente durante la ejecución del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por todos sus integrantes.	X	
14	**Licencia IATA:** El oferente deberá presentar licencia IATA vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo. En caso de no contar con la licencia IATA, el oferente deberá aportar certificación de alianza comercial con mínimo tres (3) Aerolíneas de Operación Nacional, la cual debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.	X	
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE			
2.4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE a. Nombre o razón social del contratante.		X	

REQUISITO EXIGIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
b. Nombre o razón social del contratista c. Objeto del contrato d. Plazo del contrato e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos. f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: BASPC11 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.			
Formulario 2 experiencia		X	
2.4.4 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA			
1	Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente.	X	
2	Término de respuesta de la garantía técnica.	X	

2. CONCLUSIÓN

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	FIRMA	HABILITADA	NO HABILITADA
1	PROMOTORA NEPTUNO CIA LIMITADA	X	

Respetuosamente,

SS. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ GUSTAVO JOSÉ
Comité Técnico Evaluador

BASPC 11